

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Manuel López Jara, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 882 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Paredes Sánchez, contra la empresa “Rotulación Nagel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo: Dar traslado a las partes y al ministerio fiscal para que en el plazo común de tres días aleguen lo que a su derecho convenga sobre la posible incompetencia territorial al tener la empresa el domicilio y el centro de trabajo en Humanes, que pertenece al partido judicial de Móstoles.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rotulación Nagel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.880/11)